

**RESOLUCIÓN del 1 de febrero de 2013, de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la adaptación normativa de las Asociaciones de estudiantes actualmente actuantes en la UPV/EHU.**

En la Disposición Transitoria del Reglamento del Alumnado de la UPV/EHU, aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de junio de 2012 y publicado en el BOPV del 31 de julio de 2012, se especifica que las Asociaciones de estudiantes actualmente actuantes en la UPV/EHU, dispondrán de seis meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento para adaptarse a la nueva normativa.

El día 31 de enero de 2013 ha finalizado el plazo fijado para realizar esta adaptación; sin embargo, consciente de que el proceso de información y difusión del citado Reglamento se ha retrasado en relación a su desarrollo,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Ampliar el plazo por el cual las Asociaciones de estudiantes actualmente actuantes en la UPV/EHU pueden adaptarse a la nueva normativa. Dicho plazo se prorroga hasta el día 15 de abril de 2013.

**Segundo.-** A partir de la anterior fecha, aquellas Asociaciones que no hayan realizado los trámites de adaptación conforme a lo previsto en el Reglamento del Alumnado, causarán baja como Asociación de estudiantes de la UPV/EHU.

**Tercero.-** A efectos de inscripción, se deberán cumplir los requisitos mínimos detallados en el artículo 52 del Reglamento del Alumnado, así como presentar la documentación mencionada en el artículo 54 del citado Reglamento en el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social de la UPV/EHU.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de febrero de 2013



**Maite Zelaia Garagarza**

Ikasleen, Enpleguaren eta Gizarte Erantzukizunaren arloko errektoreordea  
Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social